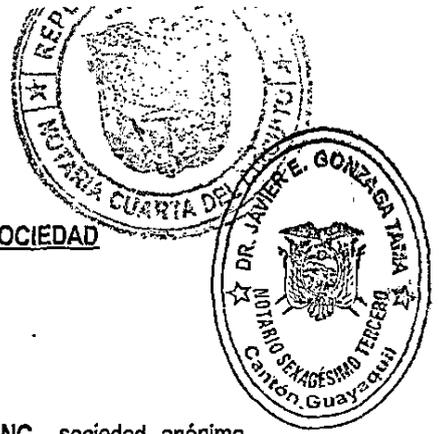


ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.



Una reunión de Junta de Accionistas de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.**, sociedad anónima, incorporada de acuerdo a las leyes de la República de Belice, registrada desde el 7 de abril de 1992 e inscrita en Panamá a la ficha SE 1378, Documento 1210033 desde el 20 de septiembre de 2007.

Presidió la reunión, el señor **ROGELIO IGNACIO ORILLAC GIRALDO** y el secretario de la sociedad la señora, **MARIA LORENA ORILLAC GIRALDO**, ambos titulares del cargo.

El presidente declaró abierta la sesión y manifestó que los objetivos de la misma eran considerar la conveniencia de lo siguiente:

- 1) Se otorga **PODER ESPECIAL** al señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, varón, ciudadano ecuatoriano, portador del Pasaporte número 0905405478, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República de Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la empresa **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.**, en la República de Ecuador;
- 2) Se autoriza al señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, para que en nombre de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.** reciba y conteste toda la correspondencia dirigida a dicha empresa en la República de Ecuador y darle cualesquiera información solicitada a dicha empresa, previa instrucción expresa de **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.**;
- 3) Que la empresa **ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC.** asume ratificar todo lo que el señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, en su calidad de Apoderado haga o pretenda hacer bajo poder en virtud de lo establecido;
- 4) Que el presente Poder tiene como fecha de vencimiento el 17 de Febrero de 2016.

Después de una amplia discusión de los puntos anteriores, por unanimidad se **RESOLVIO** lo siguiente:

- 1) Otorgar **PODER ESPECIAL** al señor **LEONARDO CASTILLO MANRIQUE**, varón, ciudadano ecuatoriano, portador del Pasaporte número 0905405478, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República de Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la empresa

Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número de Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

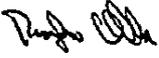
  
Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING INC., en la República de Ecuador;

- 2) Autorizar al señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, para que en nombre de ISTMUS BUREAU OF SHIPPING INC. reciba y conteste toda la correspondencia dirigida a dicha empresa en la República de Ecuador y darle cualesquiera información solicitada a dicha empresa, previa instrucción expresa de ISTMUS BUREAU OF SHIPPING INC.;
- 3) Que la empresa ISTMUS BUREAU OF SHIPPING INC. asume ratificar todo lo que el señor LEONARDO CASTILLO MANRIQUE, en su calidad de Apoderado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido;
- 4) Que el presente Poder tiene como fecha de vencimiento el 17 de Febrero de 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara clausurada la reunión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del mismo día.

  
 Rogelio Ignacio Orillac Giraldo  
 Presidente

  
 Maria Lorena Orillac Giraldo  
 Secretaria

La secretaria de la reunión certifica que estuvieron presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas de la sociedad con derecho a voto, según consta en el libro de Registro de acciones de la sociedad.

  
 Maria Lorena Orillac Giraldo  
 Secretario de la Reunión

Yo, Jaime Eduardo Guillén Angulzola, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-359-375

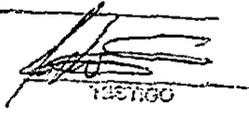
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los presentes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

19 FEB 2014

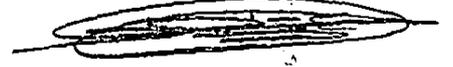
  
 TESTIGO

  
 TESTIGO

Jaime Eduardo Guillén Angulzola



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

  
 Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
 Notario Sexagésimo Tercero  
 Cantón Guayaquil

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 he sido firmado por

*Jaime Guillen*

3 quien actúa en calidad

*Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá

5 de

19 FEB 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

10769

9 Sello/timbre

2

10 Firma

*Jaime E. Díaz*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the very bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Factura: 001-005-000001834



20150901063D01837

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901063D01837**

Ante mí, NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA de la NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA , comparece(n) LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0905405478, REPRESENTANDO A ISTHMUS BUREAU OF SHIPPING ECUADOR S.A. CON NUMERO DE RUC 0992601108001; en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:49).

LEONARDO JEFFERSON CASTILLO MANRIQUE  
CÉDULA: 0905405478

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

